



**Universidad de Concepción**

**DECRETO U. DE C. N° 2014 051**

**VISTO:**

1.- Lo informado por el Director de Estudios Estratégicos de la Universidad de Concepción.

2.- Lo dispuesto en los Decretos del Ministerio de Educación N°s 1830 del año 2013 y N° 37 del año 2014, que aprueban los convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Concepción, para el desarrollo de áreas prioritarias correspondientes al Fondo de Desarrollo Institucional.

3.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2010/038 de 14.05.2010, y lo establecido en el artículo 36 N° 12 de los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

1.- Delégase en los Directores que a continuación se señalan, la facultad para firmar en representación de la Universidad de Concepción, desde el inicio legal de los proyectos respectivos y mientras dure la vigencia de los mismos, los Contratos de Adquisición de Bienes, Formación de Recursos Humanos, Servicios de Consultoría y Costos de Operación para el Convenio de Desempeño UCO1302 y Adquisición de Bienes, Servicios de Consultoría, Servicios de No Consultoría y Gastos Recurrentes para los proyectos UCO1308 y UCO1311, considerados en las iniciativas que cada uno de ellos dirige, y que se llevan a cabo según los procedimientos institucionales y los indicados en los Decretos que se señalan:

DIRECTOR	PROYECTO	DECRETO MINEDUC N°
Alex Berg Gebert	Ciencia, Tecnología e Innovación para la Bioeconomía (UCO1302)	37
Alejandro Díaz Mujica	Fortalecimiento de la Formación de Investigadores en Psicología, concentración e incremento del trabajo colaborativo de investigación en temas de relevancia social (UCO1308)	1830
José L. Guzmán González	Doctorado en Biología Celular y Molecular de la Universidad de Concepción en su proyección internacional: un nuevo faro de progreso biomédico hacia Latinoamérica (UCO1311)	1830

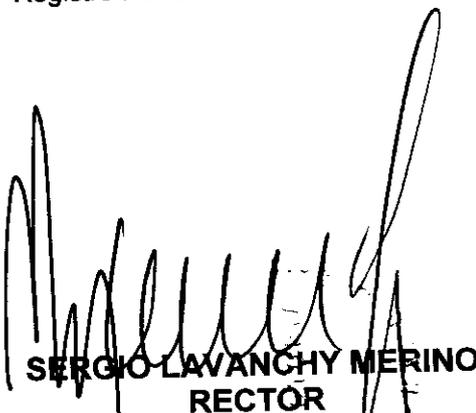


Universidad de Concepción

2.- Sin perjuicio de lo anterior, los contratos que se generen para las Contrataciones de Obras, serán firmados por el Rector de la Universidad, o por quien corresponda, recayendo en los Directores de Proyectos la preparación de la documentación y los procesos necesarios, contando para ello con el apoyo y participación de la Dirección de Estudios Estratégicos y las unidades de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos que sean pertinentes.

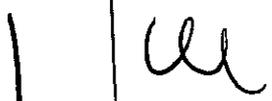
Transcribese a los Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus; a los interesados; a los Decanos de las Facultades; al Director de Docencia; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Director de Servicios estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, marzo 25 de 2014.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**RODOLFO WALTER DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

MSMC/CRP/MMH/nam.



## Universidad de Concepción

A.J. Nº 290/2014

OBJ.: Remite borrador de Decreto que se indica.

Concepción, 24 de marzo de 2014.

A: Sr. Rodolfo Walter Díaz  
Secretario General

DE: Sr. Marcelo San Martín Cerruti  
Contralor

SECRETARÍA GENERAL	
RECIBIDO <i>Antelana</i>	-
Nº <i>10<sup>to</sup></i>	FECHA <i>24/03/14</i>

Conforme lo solicitado por el Director de Estudios Estratégicos, se adjunta proyecto de Decreto para su sanción final, que delega en los Directores de proyectos, facultades para firmar en representación de la Universidad.

Dicho documento cuenta con el visto bueno del Director referido, según documento que se adjunta.

Le saluda atentamente,

CLAUDIA RODRÍGUEZ PINO  
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica

MSMC/CRP/MMH/nam.-  
Ing. Nº 200/2014

MARCELO SAN MARTÍN CERRUTI  
Contralor



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. N°

#### VISTO:

1.- Lo informado por el Director de Estudios Estratégicos de la Universidad de Concepción.

2.- Lo dispuesto en los Decretos del Ministerio de Educación N°s 1830 del año 2013 y N° 37 del año 2014, que aprueban los convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Concepción, para el desarrollo de áreas prioritarias correspondientes al Fondo de Desarrollo Institucional.

3.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2010/038 de 14.05.2010, y lo establecido en el artículo 36 N° 12 de los Estatutos de la Corporación.

#### DECRETO:

1.- Delégase en los Directores que a continuación se señalan, la facultad para firmar en representación de la Universidad de Concepción, desde el inicio legal de los proyectos respectivos y mientras dure la vigencia de los mismos, los Contratos de Adquisición de Bienes, Formación de Recursos Humanos, Servicios de Consultoría y Costos de Operación para el Convenio de Desempeño UCO1302 y Adquisición de Bienes, Servicios de Consultoría, Servicios de No Consultoría y Gastos Recurrentes para los proyectos UCO1308 y UCO1311, considerados en las iniciativas que cada uno de ellos dirige, y que se llevan a cabo según los procedimientos institucionales y los indicados en los Decretos que se señalan:

DIRECTOR	PROYECTO	DECRETO MINEDUC N°
Alex Berg Gebert	Ciencia, Tecnología e Innovación para la Bioeconomía (UCO1302)	37
Alejandro Díaz Mujica	Fortalecimiento de la Formación de Investigadores en Psicología, concentración e incremento del trabajo colaborativo de investigación en temas de relevancia social (UCO1308)	1830
José L. Guzmán González	Doctorado en Biología Celular y Molecular de la Universidad de Concepción en su proyección internacional: un nuevo faro de progreso biomédico hacia Latinoamérica (UCO1311)	1830

2.- Sin perjuicio de lo anterior, los contratos que se generen para las Contrataciones de Obras, serán firmados por el Rector de la Universidad, o por quien corresponda, recayendo en los Directores de Proyectos la preparación de



**Universidad de Concepción**

la documentación y los procesos necesarios, contando para ello con el apoyo y participación de la Dirección de Estudios Estratégicos y las unidades de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos que sean pertinentes.

Transcribese a los Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus; a los interesados; a los Decanos de las Facultades; al Director de Docencia; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Director de Servicios estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción,

**SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

**RODOLFO WALTER DÍAZ  
SECRETARIO GENERAL**

MSMC/CRP/MMH/nam.



Nery Alvarez Mella <prosecretariaudec@gmail.com>

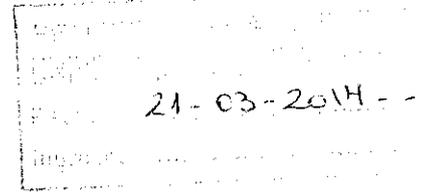
**Fwd: v°b°decreto.pdf**

"Andrea Sepúlveda V." <ivonnesepulveda@udec.cl>  
Para: Nery Alvarez Mella <prosecretariaudec@gmail.com>

21 de marzo de 2014, 19:21

----- Mensaje original -----

**Asunto:**v°b°decreto.pdf  
**Fecha:**Fri, 21 Mar 2014 18:18:09 -0300  
**De:**Hedy Prosser <hprosser@udec.cl>  
**Para:**ivonnesepulveda@udec.cl



Estimada Andrea,

adjunto al presente correo, V° B° del Director de Estudios Estratégicos al borrador de Decreto enviado en nota A.J. N° 273/2014.

Saludos cordiales,

**2 archivos adjuntos**

v°b°decreto.pdf  
84K

Parte del mensaje adjunto  
1K



## Universidad de Concepción

A.J. N° 273/2014

**OBJ.:** Informa sobre proyecto de Decreto que se indica, para información y alcances.

Concepción, 19 de marzo de 2014.

A: Sr. Arturo Mora Cerna ✓  
Director de Estudios Estratégicos

DE: Sr. Marcelo San Martín Cerruti  
Contralor

Conforme lo solicitado, adjunto sírvase encontrar para su conocimiento y posibles observaciones, borrador de Decreto que delega en los Directores de proyectos, facultades para firmar en representación de la Universidad.

Le saluda atentamente,

CLAUDIA RODRÍGUEZ PINO  
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica

MARCELO SAN MARTIN CERRUTI  
Contralor

MSNC/CRP/MMH/nam.

Ing. N° 200/2014.

OK!  
  
21/03/14

2.- Sin perjuicio de lo anterior, los contratos que se generen para las Contrataciones de Obras, serán firmados por el Rector de la Universidad, o por quien corresponda, recayendo en los Directores de Proyectos la preparación de